

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 154/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 13, convocado por Decreto N° 144/2024, para la adquisición de combustible líquido gas oil, grado 2, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Gualeguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta 12 Km 248, Gualeguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 16, Larroque, Entre Ríos,
- Combustibles Litoral S.A., con domicilio en Galarza y Diaz Vélez, Concepción del Uruguay, Entre Ríos,
- SIPOL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 456, Gualeguay, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibiendo una sola oferta y presentada por Gualeguay Cereales S.A., cotizando lo solicitado, por la suma de pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil (\$ 4.875.000.-)

Que realizada las consultas con las áreas competentes y el informe del Secretario de Gobierno, quien luego de analizar la oferta, aconseja se adjudique la compra del gas oil a la única firma oferente, por considerarla conveniente a los intereses del Municipio.

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe lo actuado y disponga la adjudicación conforme lo aconsejado, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébese lo actuado respecto al Concurso de Precios N° 13, convocado por Decreto N° 144/2024, para la adquisición de combustible líquido gas oil, grado 2.

Artículo 2°: Adjudicase compra de lo concursado a la firma Gualeguay Cereales S.A., por la suma de pesos cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil (\$ 4.875.000.-)

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: cuarenta por ciento (40%) a: Cuenta 0715, Subcuenta 368, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Sub. Parcial 00 y el sesenta por ciento (60%) a: Cuenta 0812, Subcuenta 1160, Jurisdicción 1,

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

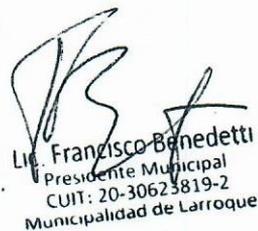
Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60, Sub. Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 21 de mayo de 2024.



Eduardo Dario De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque